

sucesos, y quatro a D. Los señores D. Juan José Carreras, y Espín, y
D. Antonio Lopez Ferrer Aballos Galán, D. Thomas Ferrer Sureda
ba, D. Xaimes Vela de la Roca, D. Antonio Balboa, y D. J. J. de
Gonzales Roca, Consejo, Justicia, y Regimiento, de ella por V. M. orden
de Justos en su Ayuntamiento, como lo fueron de uno, y otro, para
su teatro, y contentos del buen comun de esta Republica, y para
de ambas Aldeas = Dize en: que en obediencia a avisados leídos a
sus Aldeas por el pariente D. que gobierna el Reino, y Ayuntamiento, de
esta Villa, como esta orden, que las ha de comunicar por
el V. Ayuntamiento de la Ciudad de Valencia en virtud de su
de Enero proximo pasado, en la qual se previene que los Justi-
cias de cada Pueblo nombren Comisarios, con el que conduzcan
los soldados milicianos de su correspondencia a la Ciudad de Valen-
cia para celebrar la Asamblea proxima, que ha de ser para
copio con el día veinte y seis del presente mes, y que dicho Comisario
traya buen traslado, para que satisfaga a los campos que se le
ciaren en esta Asamblea; nombren, y nombren sus Aldeas
por tal Comisario a D. Juan José Ferrer Sureda, de esta Villa
superior inteligencia para dicho efecto. Así lo decretaron, y firmaron
los señores D. que guaraben, de que yo el Sr. D. J. J. de
D. Juan José Ferrer Sureda

Don Antonio Tomas Ferrer Sureda
Lopez y Ferrer
Joseph Ferrer Sureda
Don Antonio Tomas Ferrer Sureda
Lopez y Ferrer
Joseph Ferrer Sureda

Antem

Juan Sanchez

